

### TRAMITES Y SERVICIOS UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	Trámites en línea	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
Obtención de Patente de Alcoholes según Plan Regulador	<p>Dirigido a todos los contribuyentes que deseen comercializar con bebidas alcohólicas. Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario Solicitud de Patentes (Oficina de Rentas y Patentes Comerciales)</li> <li>• Recepción Definitiva (Dirección de Obras)</li> <li>• Fotocopia de Rut de Contribuyente (Persona Natural)</li> <li>• Fotocopia de Rut de Contribuyente y Representante Legal (Sociedades si corresponde)</li> <li>• Certificado de Vigencia (Si se trata de Persona Jurídica)</li> <li>• Resolución Sanitaria y/o Toma de Conocimiento (Servicio de Salud)</li> <li>• Declaración Jurada de no infringir el Art. 4 Ley 19.925.de Alcoholes</li> <li>• Certificado de Antecedentes para fines Especiales (Registro Civil)</li> <li>• Certificado de Capital Propio o Distribución de Capital.</li> <li>• Iniciación de Actividades y/o Modificaciones</li> <li>• Informe de Inspector Municipal</li> <li>• Pronunciamiento Junta de Vecinos</li> <li>• Inscripción de Rubro de Alcohol (SAG)</li> <li>• Escritura de Propiedad, Contrato de Arriendo o Autorización notarial del propietario para uso del local comercial.</li> <li>• Escritura Constitución y Modificaciones de la Sociedad. (si corresponde)</li> </ul> <p>• Acuerdo de Otorgamiento de la Patente de Alcohol (Concejo Municipal)</p>	No tiene	El interesado deberá acercarse a la Unidad de Rentas y Patentes a presentar la solicitud con los documentos exigidos, luego de eso deberá esperar la llegada del informe de obras para finalmente, ser presentado al Honorable Concejo Municipal para su autorización	El trámite de la solicitud de la patente es gratuito.	Oficina de Rentas y Patentes, calle Nahuelbuta N° 109, Contulmo.	<a href="#">Enlace</a>
Obtención de Patente de Comerciales	<p>Dirigido a todos los comerciantes que deseen obtener una Patente Comercial. Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario Solicitud de Patentes (Oficina de Rentas y Patentes Comerciales)</li> <li>• Fotocopia de Rut de Contribuyente y/o Representante Legal (si corresponde)</li> <li>• Resolución Sanitaria y/o Toma de Conocimiento (Servicio de Salud)</li> <li>• Certificado Superintendencia de Electricidad y Combustibles (si corresponde).</li> <li>• Certificado de MINEDUC o JUNJI (si corresponde)</li> <li>• Certificado de Capital Propio o Distribución de Capital.</li> <li>• Iniciación de Actividades y/o Modificaciones</li> <li>• Registro de Prestadores de servicios turísticos SERNATUR (si corresponde)</li> <li>• Escritura de Propiedad, Contrato de Arriendo o Autorización notarial del propietario para uso del local comercial.</li> <li>• Escritura Constitución y Modificaciones de la Sociedad. (si corresponde)</li> </ul> <p>IMPORTANTE: SÓLO SE PODRÁN ENTREGAR PATENTES PROVISORIAS POR EL LAPSO DE UN AÑO (SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL REQUISITO SANITARIO). LAS PATENTES DEFINITIVAS SE ENTREGARÁN SÓLO SI EL LOCAL SE ENCUENTRA RECEPCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL.</p>	No tiene	El interesado deberá presentar en la Unidad de Rentas y Patentes la solicitud y requisitos exigidos, luego esperar el informe de la Dirección de Obras Municipales y finalmente concretar el trámite de patente	El trámite de la solicitud de la patente es gratuito, el valor mínimo es de 1 UTM anual y/o 5x1000 del capital propio anual.	Oficina de Rentas y Patentes, calle Nahuelbuta N° 109, Contulmo.	<a href="#">Enlace</a>

<p>Obtención de Patente Industrial</p>	<p>Dirigido a todos los comerciantes que deseen obtener una Patente Industrial. Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario Solicitud de Patentes (Oficina de Rentas y Patentes Comerciales)</li> <li>• Fotocopia de Rut de Contribuyente y/o Representante Legal (si corresponde)</li> <li>• Resolución Sanitaria y/o Toma de Conocimiento (Servicio de Salud)</li> <li>• Certificado Superintendencia de Electricidad y Combustibles (si corresponde).</li> <li>• Certificado de Capital Propio o Distribución de Capital.</li> <li>• Iniciación de Actividades y/o Modificaciones</li> <li>• Escritura de Propiedad, Contrato de Arriendo o Autorización notarial del propietario para uso del local comercial.</li> <li>• Estudio de Impacto ambiental autorizado por Conama</li> <li>• Informe de Junta de Vecinos</li> <li>• Certificado de Antecedentes</li> <li>• Escritura Constitución y Modificaciones de la Sociedad. (si corresponde)</li> </ul> <p>IMPORTANTE: SÓLO SE PODRÁN ENTREGAR PATENTES PROVISORIAS POR EL LAPSO DE UN AÑO (SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL REQUISITO SANITARIO), LAS PATENTES DEFINITIVAS SE ENTREGARÁN SÓLO SI EL LOCAL SE ENCUENTRA RECEPCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.</p>	<p>No tiene</p>	<p>El interesado deberá presentar en la Unidad de Rentas y Patentes la solicitud y requisitos exigidos, luego esperar el informe de la Dirección de Obras Municipales y finalmente concretar el trámite de patente</p>	<p>El trámite de la solicitud de la patente es gratuito, el valor mínimo es de 1 UTM anual y/o 5x1000 del capital propio anual.</p>	<p>Oficina de Rentas y Patentes, calle Nahuelbuta N° 109, Contulmo.</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>Obtención de Patente Profesional</p>	<p>Dirigido: a Todos los Profesionales. Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario Solicitud de Patentes (Oficina de Rentas y Patentes Comerciales)</li> <li>• Fotocopia de Cédula de Identidad del Contribuyente</li> <li>• Título de Dominio de la propiedad donde se ubica el Local</li> <li>• Contrato de Arriendo u otro documento que autorice el uso</li> <li>• Fotocopia de Título Profesional Protocolizado(Notaria)</li> </ul>	<p>No tiene</p>	<p>El interesado deberá acercarse a la Unidad de Rentas y Patentes, para llenar la solicitud y presentar los documentos exigidos</p>	<p>El trámite de la solicitud de la patente es gratuito, el valor mínimo es de 1 UTM anual y/o 5x1000 del capital propio anual.</p>	<p>Oficina de Rentas y Patentes, calle Nahuelbuta N° 109, Contulmo.</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>Obtención de Permiso para Comercio en vía pública, ambulantes.</p>	<p>Dirigido: a todas aquellas personas que deseen ejercer el comercio en la vía pública de manera controlada. Requisitos: contar con el formulario de solicitud, fotocopia cédula de identidad, acreditar domicilio en la comuna, además debe contar con la autorización del Municipio en los lugares permitidos.</p>	<p>No tiene</p>	<p>El interesado deberá presentar la solicitud en : Oficina de Partes (O.I.R.S) quien enviara dicha solicitud al Departamento de Fomento Productivo para la posterior aprobación de dicho permiso.</p>	<p>El trámite de la solicitud de la patente es gratuito, el valor del permiso se determinará de acuerdo a la Ordenanza Municipal Vigente</p>	<p>Oficina de Rentas y Patentes, calle Nahuelbuta N° 109, Contulmo.</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>Pago de Patentes Comerciales, Profesionales e Industriales</p>	<p>La cancelación de las patentes se realiza de manera presencial en Caja de la Municipalidad de Contulmo, en los períodos de vencimiento, es decir, en los meses de Enero y Julio de cada año</p>	<p>No tiene</p>	<p>Los contribuyentes deberán acercarse a Caja de Tesorería Municipal, ubicada en Calle Nahuelbuta N° 109</p>	<p>El trámite de la solicitud de la patente es gratuito, el valor mínimo es de 1 UTM anual y/o 5x1000 del capital propio anual.</p>	<p>Oficina de Rentas y Patentes, calle Nahuelbuta N° 109, Contulmo.</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>Tramitación de permisos para realización de actividades Comunitarias, con venta de alcohol y sin venta.</p>	<p>Dirigido: A los Dirigentes Sociales de las diferentes zonas rurales y urbanas de la comuna, que tienen una junta de vecinos u Organización Funcional con directiva vigente.</p>	<p>No tiene</p>	<p>Los interesados deberán acudir y presentar la solicitud directamente en la Secretaría Municipal y en la Of. de Organizaciones Sociales del Depto. De Organizaciones Comunitarias. con la solicitud con timbre de la Junta de Vecinos y en tres copias con diez días de anticipación a la fecha de realización.</p>	<p>El trámite de la solicitud de la patente es gratuito, el valor del permiso se determinará de acuerdo a la Ordenanza Municipal Vigente</p>	<p>Oficina de Rentas y Patentes, calle Nahuelbuta N° 109, Contulmo.</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>